



Ciudad Gral. Liber Seregni, 02 de Octubre de 2024

Resolución N° 121/2024

Acta N° 16/2024

Municipio Nicolich

VISTO:

Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

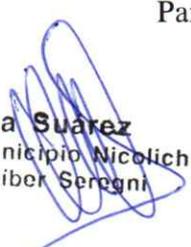
1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental .
2. Que el Municipio por Resolución N°195/2023 autorizó al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por éste Municipio.

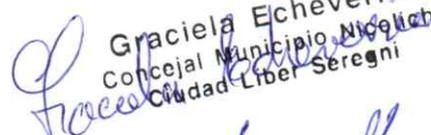
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

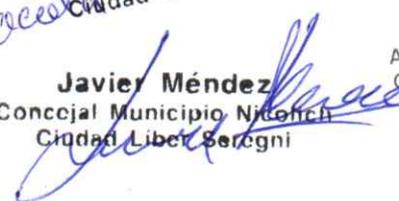
EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizadas con el fondo permanente mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Setiembre y el 30 de Setiembre del 2024 por un importe de \$154866,38 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con treinta y ocho/100)
2. Comuníquese la presente a Delegados del Tribunal de Cuentas a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Vanesa Suárez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Graciela Echeverría
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni